Uno

Notaría Octava
CUENCA – ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: $ 150,00

P.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **primero de noviembre del año dos mil** , ante mi Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública por una parte como **cedentes** , los cónyuges señores **LUIS CORNELIO CARPIO GUILLEN y LOURDES JOSEFINA OCHOA** ; y, por otra parte, como **cesionaria,** la señora **GINA AMALIA GALARZA OCHOA.** Los comparecientes son mayores de edad, casados , domiciliados en la Ciudad de Cuenca , hábiles

para obligarse y contratar y manifiestan que es su deseo elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**: A la celebración de la presente escritura comparecen: por un parte, y en calidad de **TRADENTE**, la socia señora **LOURDES JOSEFINA OCHOA y su cónyuge LUIS CORNELIO CARPIO GUILLEN**, ecuatorianos, mayores de edad casados entre si, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, de profesión comerciante la primera y medico el segundo; y por otra parte, y como **ADQUIRENTE** la señora **GINA AMALIA GALARZA OCHOA**, mayor de edad de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en esta ciudad de Cuenca Los comparecientes son capaces ante la Ley para celebrar cualquier acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** La empresa **"EQUINDECA Equipos para la Industria Alimentaria, CIA. LTDA"**, se constituyó con un Capital Social de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco mil participaciones de mil sucres cada una, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario

NOTARIA DOCE
CUENCA - ECUADOR

Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Wilson Peña Castro, el día veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo el numero doscientos diecisiete. **Dos punto dos.**- La Junta General Universal de Socios de **"EQUINDECA Equipos para la Industria Alimentaria, CIA.LTDA"** reunida en esta ciudad de Cuenca, a los veintiséis dias del mes de octubre, del dos mil, a las diecinueve horas treinta minutos, en las oficinas ubicadas en la calle Esmeraldas s/n, entre las calles Galápagos y Remigio Crespo de esta ciudad de Cuenca, autorizó la transferencia del total de las participaciones - **TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES-**, que la socia señora **LOURDES JOSEFINA OCHOA**, posee en la empresa, en favor de la señora **GINA AMALIA GALARZA OCHOA**. Debe anotarse que el valor de cada participación, de la Compañia, es mil sucres , cada una **TERCERA: TRANSFERENCIA: Tres punto uno.**- Con estos antecedentes, mediante el presente instrumento. La señora Lourdes Josefina Ochoa y su cónyuge Doctor Luis Cornelio Carpio Guillen, ceden a favor de la señora Gina Amalia Galarza Ochoa, **TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA**

PARTICIPACIONES, que es el total que los cedentes poseen en la compañia **EQUINDECA Equipos para la Industria Alimentaria, CIA.LTDA"**, con todos sus derechos y obligaciones. Las participaciones tienen un valor de mil sucres cada una. **Tres punto dos.**- Declaran los Cedentes, que transfieren las participaciones de la Compañia **"EQUINDECA Equipos para la Industria Alimentaria,. CIA.LTDA"**, sin reserva alguna y libres de todo gravamen que limiten su propiedad. La individualidad de la empresa, se halla determinada en los antecedentes constantes en la cláusula primera de esta misma Escritura. **CUARTA: ACEPTACION:** La cesionaria, acepta esta escritura otorgada en su favor. **QUINTA: PRECIO:** El precio de la transferencia es de **CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**, valor que los cedentes declaran haber recibido. **SEXTA: DOCUMENTO ADJUNTO:** Se adjunta como documento habilitante, el siguiente: La copia de la Acta de la Junta General Universal de socios de " **EQUINDECA Equipos para la Industria Alimentaria, CIA.LTDA"**, que autoriza la cesión de participaciones, en la fecha y forma señalada en la cláusula SEGUNDA de este instrumento. **SEPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION:**

NOTARIA DECIMA
CUENCA - ECUADOR

Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se siente razon al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; asi como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañia "**EQUINDECA Equipos para la Industria Alimentaria, CIA.LTDA**" en la Notaria Décimo Segunda del Cantón Cuenca. **OCTAVA: CUANTIA**: La cuantia de la presente escritura. es de **CIENTO CINCUENTA DOLARES.** Usted señor Notario, se dignara insertar las demás cláusulas de estilo, para la validez plena de la presente escritura Del señor Notario, respetuosamente, f) Lizandro Martinez. Doctor Lizandro Martinez A. Abogado Matricula mil setecientos noventa y tres. Colegio de Abogados del Azuay ". Hasta aqui la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EQUINDECA, Equipos para la Industria Alimentaria, CIA.LTDA"

En la ciudad de Cuenca, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil, a las diecinueve horas con treinta minutos, en las oficinas de la empresa "EQUINDECA, Equipos para la Industria Alimentaria, CIA. LTDA.", ubicada en la calle Esmeraldas s/n, entre las calles Galápagos y Remigio Crespo, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios de conformidad con lo que determinan los estatutos sociales y el Art. 121 de la Ley de Compañías, encontrándose para el objeto presente: Lourdes Josefina Ochoa, propietaria de 3.750 participaciones; el señor Rene Fernando Ochoa García, propietario de 1.200 participaciones; la señora María Catalina Nieto Flores, propietaria de 50 participaciones; y, la señora Gina Amalia Galarza Ochoa, Presidenta de la empresa. Los socios presentes, representan el 100% del capital social. Actúa como Secretario, el Gerente General el Ingeniero Comercial José Ochoa García, se procederá a tratar el único punto en el orden del día que es el siguiente:

1.- Autorización de transferencia de participaciones.

1.- En relación con el único punto del orden del día, esto es la autorización de la transferencia de participaciones; de la socia señora Lourdes Josefina Ochoa, en favor de la señora Gina Amalia Galarza Ochoa, El Gerente General de la empresa, Ingeniero Comercial José Ochoa García, informa a los socios, que por disposición de la Ley, es necesario que para la transferencia de participaciones se obtenga en forma previa la autorización para la cesión de participaciones y la consiguiente aceptación unánime de los mismos.

Los socios reunidos, resuelven por unanimidad autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones que la señora Lourdes Josefina Ochoa, posee en la compañía **"EQUINDECA, Equipos para la Industria Alimentaria, CIA.LTDA"**. La cesión de participaciones se efectuará de la siguiente forma: La socia señora LOURDES JOSEFINA OCHOA, transferirá 3750 participaciones en favor de la señora GINA AMALIA GALARZA OCHOA. Debe anotarse, que el valor de cada participación según los estatutos de la compañía es de mil sucres c/u.

Las participaciones se podrán transferir en favor de la persona natural mencionada, con sus activos y pasivos, derechos y obligaciones que les corresponden a la presente fecha, sin reserva de ninguna naturaleza, declarando las cedentes, que las participaciones se hallan libres de gravámenes que limiten su propiedad.

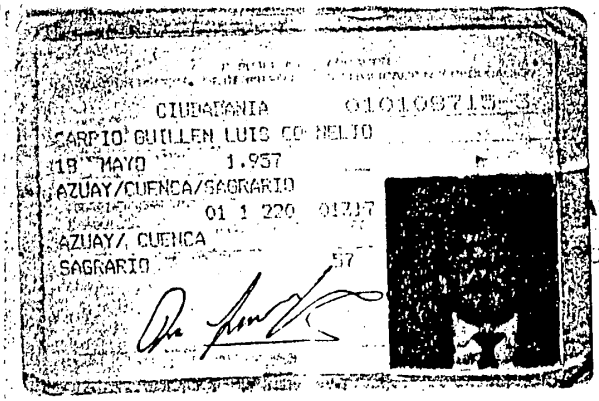

CIUDADANIA 010108715-3
CARPIO GUILLEN LUIS CORNELIO
19 MAYO 1.957
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
01 1 220 01717
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 57

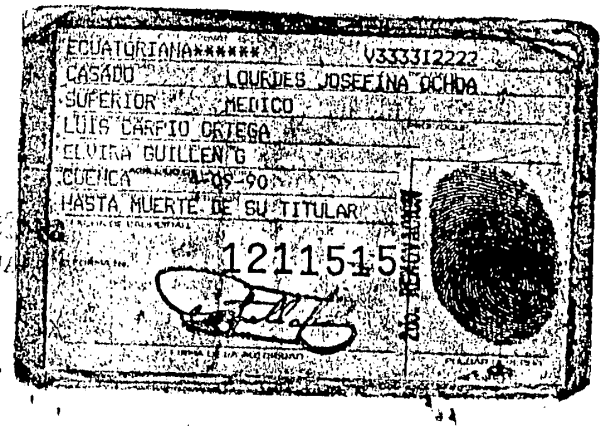

ECUATORIANA****** V333312222
CASADO LOURDES JOSEFINA OCHOA
SUPERIOR MEDICO
LUIS CARPIO ORTEGA
ELVIRA GUILLEN G
CUENCA 4-09-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1211515

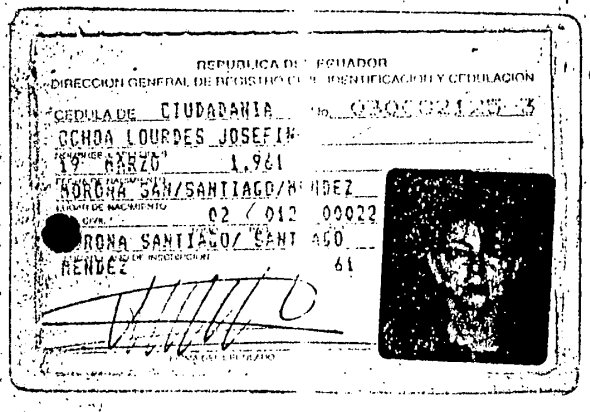

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 030002125-3
OCHOA LOURDES JOSEFINA
19 MARZO 1.961
MORONA SAN/SANTIAGO/MENDEZ
02 / 012 00022
MORONA SANTIAGO/ SANTIAGO
MENDEZ 61

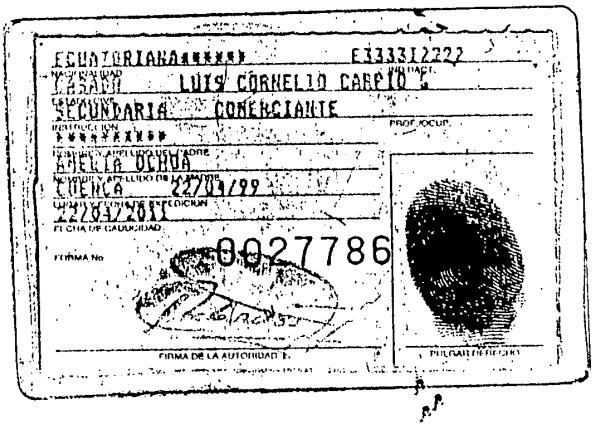

ECUATORIANA****** E333312222
CASADO LUIS CORNELIO CARPIO G
SECUNDARIA COMERCIANTE
AMELIA OCHOA
CUENCA 22/04/99
22/04/2011
0027786

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010278689-4
GALARZA OCHOA GINA AMALIA
20 DICIEMBRE 1.967
MORONA SAN/SUCUA/SUCUA
01 027 00027
MORONA SANTIAGO/ SUCUA
SUCUA 68

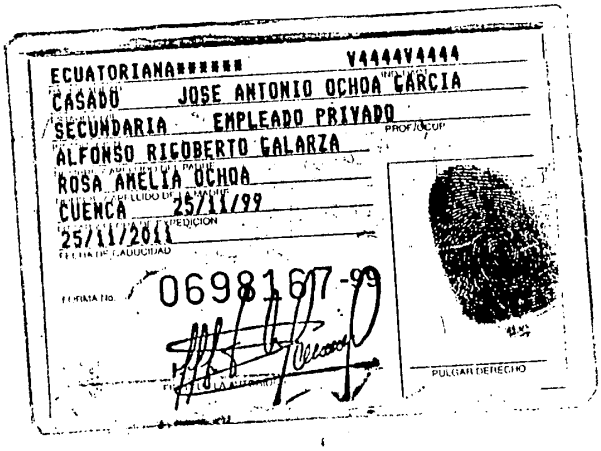

ECUATORIANA****** V4444V4444
CASADO JOSE ANTONIO OCHOA GARCIA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ALFONSO RIGOBERTO GALARZA
ROSA AMELIA OCHOA
CUENCA 25/11/99
25/11/2011
0698167-99

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que presenté para su [illegible]
Cuenca, 01 de [illegible] 2000

Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: que hoy ocho de noviembre del dos mil, procedí a marginar en la escritura de constitución de la Compañía EQUINDECA" Equipos para la industria alimentaria Cía. Ltda. la transferencia de participaciones efectuada a favor de la señora Gina Galarza Ochoa.

Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

Todo lo declarado, esta de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Universal de Socios.

Notaría Octava
CUENCA-ECUADOR

Sin tener más asuntos que tratar, se declara concluida la presente Junta, concediendo el receso para que el Secretario elabore el acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los concurrentes, y en prueba de esto, para la validez de las resoluciones firman todos los asistentes.

FIRMAN:

Sr. Fernando Ochoa García

Sra. Catalina Nieto Flores.

Sra. Lourdes Josefina Ochoa.

Sra. Gina Galarza Ochoa
PRESIDENTA

Ing. Com. José Ochoa García.
SECRETARIO-GERENTE

Hasta aquí el documento habilitante. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE. F)Ilegible C.I.010108715-3 F)ILegible C.I.030082125-5 F)GIna GaLARZA C.I.010278689-4 F)HOmero Moscoso, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del CAntón Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de cuenca, el día de su celebración.

Notaría
CUENCA-ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **EQUINDECA EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA CIA. LTDA**.., que se encuentra inscrita bajo el No. 217 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. **CUENCA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR.**

DR. REMIGIO AUQUILLA LOCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA